



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

19/16

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 DIC 2016

VISTO: La renuncia presentada por la Señora Bernardina Del Carmen Ribas Paoletti al cargo que desempeñaba en el Ministerio de Turismo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 1174/16, de fecha 13 de octubre de 2016, se aceptó la mencionada renuncia a partir del 17 de octubre de 2016.-----

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, el Poder Ejecutivo queda facultado a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos.-----

CONSIDERANDO: I) Que por lo expuesto, el Ministerio de Turismo propone la contratación de la Señora Mariella Mora Becerra, para desempeñarse como asistente directa de la Señora Ministra de Turismo, Liliam Kechichián, desde el día 18 de octubre de 2016 y hasta la finalización de su mandato.-----

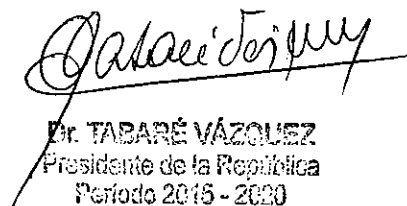
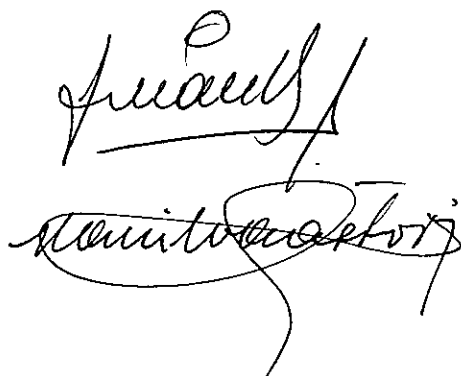
II) Que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará la misma, justifican la contraprestación máxima para este tipo de contratos, establecida en la norma citada.-----

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en calidad de asistente directa de la Señora Ministra de Turismo, Liliam Kechichián, desde el día 18 de octubre de 2016 y hasta la finalización de su mandato, a la Señora Mariella Mora Becerra, titular de la Cédula de Identidad número 1.903.716-7, Credencial Cívica Serie BCD N° 199.-----
- 2) Establécese una retribución nominal mensual de 15 B.P.C (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalentes a \$ 50.100 (pesos uruguayos cincuenta mil cien), a valores del mes de enero de 2016, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----
- 3) Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020